



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 604 2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

7 de febrero de 2023

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Ejecutante:	SALUD TOTAL EPS
Ejecutado:	MARÍA EUGENIA GALLEGO MARÍN
Radicado:	050013105002 20190035800
Asunto:	Requiere parte demandante

Con el fin de continuar con el trámite del proceso ejecutivo laboral incoado por SALUD TOTAL EPS contra la señora MARÍA EUGENIA GALLEGO MARÍN, se requiere a la parte demandante con el fin de que adelante la notificación del Mandamiento de pago proferido el 24 de septiembre de 2019 (páginas 71 a 74 anexo 1 E-D.), de conformidad con el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

Debe indicarse que de la constancia de notificación debe desprenderse el ingreso al buzón electrónico del correo del destinatario (acuse de recibido) o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje, en cuyo caso, si no es posible evidenciarlo para el Juzgado, se debe repetir la notificación electrónica; se sugiere acudir a las entidades de correo certificadas para dicho trámite.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5315db83cee329ff4e89d916646decd8968781f17d28cb8892fbd809a16cd8de**

Documento generado en 07/02/2023 01:23:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>